

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**LOS MOLINOS**

URBANISMO

Aprobada inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Molinos, de 24 de octubre de 2025, la modificación puntual de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento municipal de Los Molinos, en el ámbito de la finca sita en la calle Peñalara, número 1, y finca catastral calle Atazar, número 3-D, se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en el ámbito de la presente modificación cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente durante el plazo de un año.

Los Molinos, a 4 de noviembre de 2025.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/18.161/25)

